



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

Cabe precisar que el presente requerimiento está exceptuado de la ley de contrataciones públicas, de acuerdo al literal f del Artículo 7 que a la letra dice:

f) Las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, organismo multilateral, Estados o entidades cooperantes, siempre que se financien por operaciones de endeudamiento externo o donaciones ligadas a dichas operaciones.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de una Tablet, para el proyecto con Subacuerdo N.º C25PAL268-UNALM-STC-CGIAR.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición y/o compra busca contar con una Tablet, para el desarrollo del proyecto de investigación denominado: "Aplicación de Tecnología IoT para la Gestión de Enfermedades para la Producción Sostenible de Arroz en Perú bajo Condiciones Climáticas Cambiantes (A598)", que se ejecuta en el marco de los subacuerdos N.º C25PAL268-UNALM-STC-CGIAR.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con la adquisición y/o compra de una Tablet, para el desarrollo del proyecto de investigación denominado: "Aplicación de Tecnología IoT para la Gestión de Enfermedades para la Producción Sostenible de Arroz en Perú bajo Condiciones Climáticas Cambiantes (A598)", que se ejecuta en el marco de los subacuerdos N.º C25PAL268-UNALM-STC-CGIAR.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	01.900.04.51 – Subacuerdo N.º C25PAL268-UNALM-STC-CGIAR		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	AEI.02.02 Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de forma permanente para docentes de la UNALM.		
PERSONAL DE CONTACTO	Chavesta Rodriguez, Jackeline		
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:sdap02@lamolina.edu.pe">sdap02@lamolina.edu.pe</a>	TELEFONO	Anexo 530 - Proyectos UAPI

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN							
3. CANTIDAD	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant.</th> <th>Und.</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Und.</td> <td>Tablet (7ma Gen) Chip M3 - 256GB - Azul + Pencil – Blanco Procesador CHIP M3 Memoria RAM 8 GB, Memoria interna 256 GB Tipo de Pantalla Retina Tamaño 11" Resolución de Pantalla 2360 x 1640 Bluetoothv5.3 Wifi integrado Lector de huella digital Micrófono integrado, parlantes 2 Cámara Frontal 12MP, f/2, Encuadre centrado Cámara posterior 12MP, f/1.8, Encuadre centrado Resolución grabación vídeo 4K 60 FPS Tipo de Batería polímero de litio Incluye teclado No Sensores Touch ID, Giroscopio de tres ejes, Acelerómetro, Barómetro, Sensor de luz ambiental Sistema Operativo iPadOS Incluye: - Cable de carga USB-C (1 metro) - Pencil Blanco Garantía: 01 año</td> </tr> </tbody> </table>	Cant.	Und.	Descripción	01	Und.	Tablet (7ma Gen) Chip M3 - 256GB - Azul + Pencil – Blanco Procesador CHIP M3 Memoria RAM 8 GB, Memoria interna 256 GB Tipo de Pantalla Retina Tamaño 11" Resolución de Pantalla 2360 x 1640 Bluetoothv5.3 Wifi integrado Lector de huella digital Micrófono integrado, parlantes 2 Cámara Frontal 12MP, f/2, Encuadre centrado Cámara posterior 12MP, f/1.8, Encuadre centrado Resolución grabación vídeo 4K 60 FPS Tipo de Batería polímero de litio Incluye teclado No Sensores Touch ID, Giroscopio de tres ejes, Acelerómetro, Barómetro, Sensor de luz ambiental Sistema Operativo iPadOS Incluye: - Cable de carga USB-C (1 metro) - Pencil Blanco Garantía: 01 año
	Cant.	Und.	Descripción				
01	Und.	Tablet (7ma Gen) Chip M3 - 256GB - Azul + Pencil – Blanco Procesador CHIP M3 Memoria RAM 8 GB, Memoria interna 256 GB Tipo de Pantalla Retina Tamaño 11" Resolución de Pantalla 2360 x 1640 Bluetoothv5.3 Wifi integrado Lector de huella digital Micrófono integrado, parlantes 2 Cámara Frontal 12MP, f/2, Encuadre centrado Cámara posterior 12MP, f/1.8, Encuadre centrado Resolución grabación vídeo 4K 60 FPS Tipo de Batería polímero de litio Incluye teclado No Sensores Touch ID, Giroscopio de tres ejes, Acelerómetro, Barómetro, Sensor de luz ambiental Sistema Operativo iPadOS Incluye: - Cable de carga USB-C (1 metro) - Pencil Blanco Garantía: 01 año					
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad						
CARACTERÍSTICAS	No aplica						


SUBACUERDO N° C25PAL268-UNALM-STC-CGIAR

Dra. Elizabeth Consuelo Heros Aguilar  
Investigadora Principal



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES


PRESENTACIÓN	CAJA
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	No aplica
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	Suma Alzada

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. <b>*En consecuencia, el pedido debe ser entregado en el Programa de Cereales y Granos Nativos de la UNALM, en coordinación con el área usuaria.</b>
HORARIO DE ENTREGA	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta diez (10) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato, o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento.

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenece al rubro objeto de la contratación. Código de cuenta interbancaria (CCI) vinculado al RUC
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6. UNIDAD OPERATIVA	01.900.04.51 – Subacuerdo N.º C25PAL268-UNALM-STC-CGIAR La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Único pago

SUBACUERDO N° C25PAL268-UNALM-STC-CGIAR

  
Dra. Elizabeth Consuelo Heros Aguilar  
Investigadora Principal



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS	
7. DAÑOS Y PERJUICIOS	El valor de la liquidación por daños y perjuicios, por la demora en la presentación del servicio en la fecha acordado será: 2.5% por semana. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10%.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No aplica

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
TRANSPORTE	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA	01 año

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>SEGUROS APLICABLES</p> <p>No aplica</p> <p>EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de LA UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p>

SUBACUERDO N° C25PAL268-UNALM-STC-CGIAR

Dra. Elizabeth Consuelo Heros Aguilar  
Investigadora Principal



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de LA UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de LA UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de LA UNALM. LA UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente</p>

SUBACUERDO N° C25PAL268-UNALM-STC-CGIAR

Dra. Elizabeth Consuelo Heros Aguilar  
Investigadora Principal



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNNO	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>

SUBACUERDO N° C25PAL268-UNALM-STC-CGIAR

Dra. Elizabeth Consuelo Heros Aguilar  
Investigadora Principal



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA  
LA CONTRATACIÓN DE BIENES

SUBACUERDO N° 025PAL268-UNALM-STC-  
CGIAR

\_\_\_\_\_  
Dra. Elizabeth Consuelo Heros Aguilar  
Investigadora Principal

\_\_\_\_\_  
Dra. Elizabeth Consuelo Heros Aguilar  
Investigadora Principal